

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de junio de 2010

Licenciado:  
Dennis Alonzo Mazariegos  
Ministro de Educación  
Su Despacho

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos de Telefonía, Combustibles y Lubricantes de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Fraccionamiento en la compra de combustible**

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2009, se determinó que se fracciono la compra de combustible por medio de vales a la empresa Estación Súper Servicio Texaco Pelayo por la cantidad de Q. 217,144.26

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, cumpla con sus funciones e implemente controles internos observando la normativa vigente, y se elaboren los procedimientos establecidos para la adquisición y administración del combustible adquirido a efecto de evitar fraccionamiento y sanciones pecuniarias del este fiscalizador.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Inexistencia de resolución para cuota máxima de celular**

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, se determinó que el servicio de telefonía celular es pagado a través del sistema pre pago por medio de tarjetas y que no existe resolución de parte de la Dirección Departamental de Educación que determine la cuota máxima para el pago del consumo mensual de teléfono celular para el personal administrativo y la franja de supervisión.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos de forma inmediata contrate el servicio de telefonía móvil celular a través de planes post pago estableciendo los límites razonables de facturación para un mejor control de la cuota presupuestaria asignada mensualmente y que se implementen los controles indicados en la normativa vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-9-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante acta No. DIDAI-09-2010 de fecha 29 de abril 2010, para la corrección e implementación de las recomendaciones efectuadas. El detalle de las mismas, se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,